

# Monotributo: Buena noticia para los TP

**E**l 3 de noviembre de este año, nuestra institución envió al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría N° 7, un escrito de adhesión a la presentación que el 30 de octubre había hecho ante el mismo Juzgado el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en la causa N° 31.271/98, con miras a lograr que los efectos del amparo que había sido favorable para los abogados se extendieran también a los traductores públicos matriculados en el Colegio y paralizaran los alcances de la ley que establece el régimen de Monotributo:

*"(...) OBJETO*

*De acuerdo con las expresas instrucciones del Consejo Directivo de la Institución que presido, adhiero a lo planteado y debidamente fundado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en las presentes actuaciones.*

*Solicito se extienda la medida cautelar ordenada contra la aplicación del régimen de monotributo, dispuesto por la ley 24.977 y sus normas reglamentarias (y toda otra que pudiera dictarse al respecto) sobre los profesionales que agrupa la institución que represento.*

*Oportunamente, se acoja la acción de amparo deducida, con extensión a nuestros representados, con la debida imposición de costas.*

*PETITORIO*

*(...) Se haga extensión de la medida cautelar solicitada a los traductores públicos matriculados en la Institución que represento, con la debida imposición de costas."*

El 10 de noviembre de este mismo año, el Juzgado nos notificó lo siguiente:

*"(...) De conformidad a lo solicitado,*

*RESUELVO:*

*Amplíanse los alcances de la medida cautelar decretada a fs. 19/21, a los profesionales representados por el COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.(...)*

*Regístrese y notifíquese, con copia de la demanda, al Estado nacional (Poder Ejecutivo Nacional, al M° de Economía y Obras y Servicios Públicos y a la Administración de Ingresos Públicos)."*

Una vez más, nuestro Colegio y, por ende, sus representados, fuimos reconocidos en nuestros reclamos. Queda ahora aguardar la decisión final de la Justicia, que, esperamos, nos sea favorable.

Les recordamos que, para cualquier consulta, el contador de nuestra institución, Dr. Sergio Scollo, atiende los lunes de 16 a 18 hs., y que el gerente del Colegio, Sr. Ricardo Alcoba López, también podrá asesorarlos al respecto.